



PUNTA ARENAS, 20 de octubre de 2009

N° 3676 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra".
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que, de acuerdo al Art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

3. CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
PRECIO:	40%
CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES Y/O SS	20%
PLAZO DE ENTREGA:	20%
COBERTURA O PRESENCIA EN LA COMUNA:	20%

4. Qué el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-103-L109 "INSUMOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES", a los proveedores, que se indican, por cuanto éstos han formulado las ofertas más convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

NOMBRE DE LA ADQUISICION: "INSUMOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES".

LINEAS 1, 3 y 4

Proveedor: PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI

Rut: 7.134.185-2

Monto: \$ 119.350 VALOR TOTAL EXENTO DE IVA POR SER PROVEEDOR DE ZONA FRANCA



II. **Municipalidad de Punta Arenas**
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

LINEAS 2, 6 y 7

Proveedor: COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA

Rut: 78.307.990-9

Monto: \$ 103.460 NETOS

LINEA 5

Proveedor: BERNARDITA TERESA NAVARRO ULLOA

Rut: 6.616.399-7

Monto: \$ 142.350 NETOS

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a cuenta Municipal, N° 215.22.04.009 **INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES**, SUBPROGRAMAS: 01.04.06; 01.04.07

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



BRISA MAGNA VELOSO
DIRECTORA
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/CMCH

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo; **OIRS** (Oficina de Información, reclamos y sugerencias).